



**PROVIDENCIA DEL COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA DE PRESIDENCIA,
RELACIONES INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD CIUDADANA**

CONTRATO MENOR DE SERVICIOS

**«DISEÑO, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE EXPERIENCIA INMERSIVA DE FORMACIÓN
Y ENTRENAMIENTO MEDIANTE REALIDAD VIRTUAL PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN
DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL»**

Expediente SEA: 0061300/2026

Referencia Tramita: 613828

El Servicio de Contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil de la ciudad de Zaragoza es un conjunto organizado de medios humanos y materiales que tienen por objeto, entre otros, procurar el rescate y salvamento de personas.

Para que esta labor pueda ser realizada con eficacia a la vez que en condiciones de seguridad para los ciudadanos y el propio personal de bomberos, es preciso que los trabajadores sean formados adecuadamente y con regularidad debiendo proceder a la correspondiente actualización de las técnicas relacionadas con su actividad.

Por lo anterior, se considera indispensable proceder a la licitación del presente contrato con la finalidad de disponer de una plataforma de simulación inmersiva que permita desarrollar experiencias formativas orientadas al entrenamiento de la toma de decisiones y la coordinación operativa de intervenciones de emergencia.

a) Objeto del contrato: Diseño, desarrollo e implantación de una experiencia inmersiva de formación y entrenamiento operativo basada en tecnologías de realidad virtual para la Escuela de Formación del Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil.

b) Tipo de contrato: servicios.

c) Valor Estimado del contrato y órgano de contratación:

El presente contrato tiene un valor estimado de 18.149,88 € (DIECIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS IVA INCLUIDO), es decir, 14.999,90 € más 3.149,98 € de IVA, siendo el tipo de IVA el general del 21%.

El órgano de contratación competente es el Coordinador General del Área de Presidencia, Relaciones Institucionales y Seguridad Ciudadana, de conformidad con el acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 17 de febrero de 2009.

d) Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



El Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil cuenta con una Escuela de Formación, centro de enseñanza adscrito que imparte formación innovadora, continua y eficiente dirigida a los miembros del servicio y a profesionales relacionados con el sector de la seguridad y prevención. En este contexto, se considera preciso licitar un contrato menor para el diseño, desarrollo e implantación de una experiencia inmersiva de formación y entrenamiento basada en tecnologías de realidad virtual, y ello con la siguiente justificación:

1. **NECESIDAD:** Como ya se ha expuesto, en el ejercicio de las actividades propias del Servicio es preciso que los trabajadores sean formados adecuadamente y con regularidad debiendo proceder a la correspondiente actualización de técnicas relacionadas con su actividad.
2. **OPORTUNIDAD:** Actualmente se tiene la oportunidad de hacer frente a este gasto al contar con partida presupuestaria suficiente.
3. **CONVENIENCIA:** En relación con lo expuesto en los párrafos precedentes y con la finalidad de formar al personal del Servicio, mientras que la formación teórica permite adquirir conocimiento, la práctica aporta un alto grado de realismo operativo; no obstante ésta última se ve condicionada con motivo de los propios recursos, los costes que supone y la seguridad. Es aquí donde las tecnologías de simulación inmersiva facilitan el entrenamiento en escenarios realistas, repetibles y controlados sin las limitaciones mencionadas.

e) Concurrencia de los supuesto de uso del contrato menor:

En este caso, el uso del contrato menor se debe a la cobertura de necesidades puntuales y esporádicas que, por su naturaleza, no han podido ser objeto de planificación.

f) Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, en su caso:

No hay criterios basados en juicio de valor.

Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 de la LCSP.

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo 25.2.f) y como servicio mínimo obligatorio en el 26.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato a ejecutar en el ejercicio actual, en la aplicación presupuestaria 2026 PEI 13612330025 ESCUELA DE FORMACION (AMPLIABLE) del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable RC con el número SICAZ 262692.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	16350989	PÁGINA	2 / 3
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. FELIPE CASTAN BELIO - COORDINADOR DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD CIUDADANA				29 de julio de 2026	



Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, en el artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, **DISPONGO:**

Primero.- Ordenar el inicio del expediente para la contratación del **Diseño, desarrollo e implantación de una experiencia inmersiva de formación y entrenamiento operativo basada en tecnologías de realidad virtual para la Escuela de formación del Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil** mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato (excluido IVA): 14.999,90 euros
- Presupuesto base de licitación (incluido IVA): 18.149,88 euros
- Plazo de suministro: 2 meses a partir de la notificación de la adjudicación.

Segundo.- Que por parte del Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil se proceda a elaborar la memoria descriptiva y la ficha técnica.

Tercero.- Designar como responsable del contrato al que se refiere el artículo 62 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público al Inspector-Jefe del Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil.

En la I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica